



DECRETO N° **0538**.

NEUQUÉN, **12 JUN 2023**

VISTO:

El Expediente OE N° 3963-M-2023 y el Decreto N° 0048/23;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente consignado en el Visto, el titular de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, propicia dar de baja a la señorita María Soledad GARCÍA, D.N.I. N° 33.677.707, conforme lo indicado en el **ANEXO I** que forma parte integrante del presente decreto, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, la que fuera efectuada mediante el Decreto N° 0048/23,;

Que en virtud de la baja mencionada precedentemente, se procederá a contratar a la señorita Renata Antonella GIAVINO, D.N.I. N° 33.197.188, bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, conforme se detalla en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal;

Que las presentes actuaciones no generan incremento en la masa salarial para el ejercicio 2023;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección General de Coordinación, dependiente de la Secretaría de Hacienda;

Que asimismo se ha expedido la Dirección Municipal de Despacho y Legales dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;

Que corresponde la emisión de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) DESE DE BAJA en la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, ----- la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios – CUIT, con la persona que se detalla en el **ANEXO I**, que forma parte integrante de la presente norma legal, con la vigencia allí indicada y **RESCÍNDASE** el contrato suscripto oportunamente, a partir de la misma fecha.


Dra. MARÍA SOLEDAD JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Neuquén

0538-23

Artículo 2º) AUTORÍZASE Y APRUÉBASE en la Secretaría de ----- Turismo y Desarrollo Social, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios - CUIT, de la persona que se indica en el **ANEXO II**, que forma parte integrante de la presente norma legal, por el importe que expresamente se detalla en el mismo, a partir de la firma del presente decreto y hasta el 30 de junio de 2023, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE al Secretario de Turismo y Desarrollo Social a ----- suscribir en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato con la persona indicada en el **ANEXO II** que forma parte integrante de la presente norma legal.

Artículo 4º) El gasto que demande el presente decreto se atenderá con cargo ----- a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.

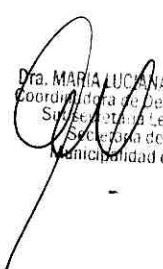
Artículo 5º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 6º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Turismo y Desarrollo Social.

Artículo 7º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.-

FDO.) GAIDO
CAYOL


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0538 - 23

ANEXO I

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

María Soledad GARCÍA, D.N.I. N° 33.677.707

Con vigencia al día 30 de abril de 2023


Dra. MARÍA LUCIANA BONAS AGUILAR
Coordinadora de Derecho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén




0538-23

ANEXO II

**SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
CONTRATO DE SERVICIOS - CUIT**

Renata Antonella GIAVINO, D.N.I. N° 33.197.188

Importe Mensual Pesos Cien Mil (\$ 100.000)


Dra. MARÍA LUCIANA ROJAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho Legales
Subsecretaría de Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

